

Salto, octubre 8 de 2018.-

VISTO: Las resultancias del Expediente N° 2018-41836 caratulado: "DPTO TURISMO SOLICITA PODER REALIZAR PROMOCION PRIMAVERA 3X2".

RESULTANDO: Que con fecha 3 de octubre, el Departamento de Turismo informa, que el Ministerio de Turismo junto a la Cámara de Turismo del Uruguay, han solicitado a los operadores turísticos del país, la realización de promociones que posibiliten mantener el flujo de turistas a los diferentes destinos del Uruguay.

CONSIDERANDO: I) Que ante tal circunstancia resulta conveniente disponer rebajas en los precios de los alojamientos de Termas de Arapey, para facilitar el incremento de la demanda.

II) Que se trata de una medida que se encara dentro de la política de promoción del principal Centro Termal del Departamento, por lo cual corresponde dictar la resolución correspondiente.

ATENTO: a lo expuesto y en uso de sus facultades legales el **INTENDENTE DE SALTO,**

RESUELVE:

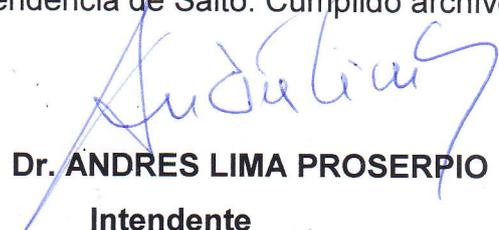
1º) Otorgar la siguiente promoción sobre las tarifas vigentes, en los distintos alojamientos de la Intendencia de Salto en el Complejo de Termas del Arapey, **desde el 1º de octubre al 24 de diciembre de 2018, a excepción de los fines de semana largos del 13, 14 y 15 de octubre y 2, 3 y 4 de noviembre de 2018.**

- Por cada 2 noches reservadas en los alojamientos municipales, Moteles Grevillea y Timbó y Hotel Municipal, el cliente recibirá 1 noche adicional sin costo en la misma unidad.

2º) Insértese en el Libro de Resoluciones, tomen nota la Dirección General de Hacienda y Administración, el Departamento de Turismo, Auditorías Interna y del Tribunal de Cuentas y pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en diarios locales y en la página web de la Intendencia de Salto. Cumplido archívese.



Lic. FABIAN BOCHIA RASTELLINO
Secretario General



Dr. ANDRES LIMA PROSERPIO
Intendente